

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 661-2022-UNAM

Moquegua, 02 de Setiembre de 2022.

**VISTOS**, el Informe N° 663-2022-SEGE-PRES/UNAM del 22.08.2022, el Informe N° 266-2022-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 19.08.2022, el Oficio N° 266-2022-VIPAC-CO/UNAM del 15.08.2022, el Informe Legal N° 533-2022-OAJ-CO/UNAM del 12.08.2022, el Informe N° 1184-2022-OPP/UNAM del 11.08.2022, el Informe N° 260-2022-UPM-OPP/UNAM del 11.08.2022, el Informe N° 247-2022-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 04.08.2022; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 31 de agosto de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 247-2022-CEID-MN(VIPAC/CO/UNAM, la Mg. Deyvy Jesica Cáceres Plantarrosa, Directora del Centro de Idiomas, presenta el Proyecto de Actividad para Incentivar el APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL 2022”, siendo el objetivo de la actividad académica, lograr el aprendizaje de una nueva lengua, descubriendo una alternativa diferente para que la incursión idiomática deje de ser un problema para los Estudiantes; siendo el público objetivo los estudiantes, docentes, personal administrativo, estudiantes del centro de idiomas y público en general; la actividad no demandará presupuesto alguno.

Que, al respecto, con Informe N.º 260-2022-UPM-OPP/UNAM, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable, para la aprobación del Proyecto, al estar comprendido en el OEI.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria, del PEI 2020-2022 de la Universidad. Informe técnico, que es avalado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNAM mediante Informe N.º 1184-2022-OPP/UNAM.

Que, con Informe Legal N° 533-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, los numerales 6.3 y 6.9 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad “Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo” y “Servir a la comunidad y al desarrollo integral”; por lo que, concluye que es procedente aprobar el PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL 2022, presentado por la Dirección del Centro de Idiomas.

Que, asimismo, con Informe N° 663-2022-SEGE-PRES/UNAM, el Secretario General, transcribe la decisión de los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 18 de agosto del 2022, devolviendo el PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL 2022 al Centro de idiomas para reevaluación y versión final, la misma que, mediante Informe N° 266-2022-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM, remite lo solicitado.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 31 de agosto de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, el PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL 2022, contenido en Diez (10) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL 2022, presentado por la Directora del Centro de Idiomas, contenido en Diez (10) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL